

EL(LA) SECRETARIO(A) DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, en uso de sus facultades legales, en especial el Decreto No. 75 de 2018 y 26 de 2020, la Ley 80 de 1993, Ley 150 de 2007, el Decretos 092 de 2017 y 1082 de 2015, éste último mediante el cual se delega la competencia para contratar y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 "Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines".

El Decreto 092 de 2017, en los aspectos no suspendidos como medida cautelar por el Consejo de Estado, establece: "*2º Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:*

(...) b. Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y (...)

Artículo 3. Reconocida idoneidad. La entidad sin ánimo de lucro es de reconocida idoneidad cuando es adecuada y apropiada para desarrollar las actividades que son objeto del Proceso de Contratación y cuenta con experiencia en el objeto a contratar. En consecuencia, el objeto estatutario de la entidad sin ánimo de lucro le debe permitir a esta desarrollar el objeto del Proceso de Contratación que adelantará la Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental distrital y municipal"

Que de acuerdo con las normas legales vigentes y lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.11.2.1, se presentó el estudio previo con todos los aspectos definidos en la norma, y en el cual se analizó y expuso la conveniencia y la oportunidad del presente proceso de contratación.

Que de igual forma este proceso está contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que la administración en desarrollo del cronograma del proceso de régimen especial realizó las siguientes actuaciones:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso Convocatoria Publica	03-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Publicación Estudios Previos	03-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Publicación Invitación	03-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Plazo para solicitar información adicional, observaciones y aclaraciones	hasta 10-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Respuestas	13-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Plazo para expedir adendas	13-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Presentación de Ofertas	14-09-2021 04:00 PM	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Informe de Presentación de Ofertas	14-09-2021 4:02 PM	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Adenda 2		
Publicación del Informe de Evaluación de Ofertas	21-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co

Proceso Contratación RE-092-SED-001-2021
ALINAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESAL PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO SOBRE ESTRATEGIAS DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No 745 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021**

Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación de Ofertas	Hasta 24-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Respuestas	27-09-2021	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Suscripción de contrato	Dentro de los tres días siguientes	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Entrega de las Garantías de Ejecución del Contrato	Dentro de los tres días siguientes	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co
Aprobación de las Garantías o Pólizas e inicio de ejecución del contrato	Dentro de los tres días siguientes	Sistema Electrónico De Contratación Pública — www.colombiacompra.gov.co

Que los recursos a comprometer con la presente adjudicación se encuentran amparados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 698 del 30 de JUNIO de 2021, rubro: Servicios para la comunidad sociales y personales

-FORMACION DEL CAPITAL HUMANO SOBRE ESTRATEGIAS DE RAZONAMIENTO MATEMATICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR: \$470.000.000, de los cuales se hará una apropiación de \$469.618.293,00, que sumado al aporte ofrecido por la ESAL seleccionada resulta la siguiente cuantificación:

APORTES DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR - SED	\$469.618.293,00
APORTES DEL COOPERANTE	\$252.871.427,00
TOTAL CON APORTE DE COOPERANTE	\$722.489.720,00

Que el Comité Asesor y Evaluador, asignado, realizó la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso de contratación RE-092-SED-001-2021, y en los términos de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 recomendaron con carácter asesor adjudicar al oferente UNIVERSIDAD DE LOS ANDES, por subsanar de forma completa y correcta los requisitos habilitantes exigidos en la Invitación del proceso.

Que de acuerdo a los factores de escogencia y calificación establecidos por la entidad en la invitación se tuvieron en cuenta los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas, por lo cual se adjudicará así:

PROVEEDOR	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTOS OBTENIDOS
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	722.489.720	70

Que la Entidad Estatal no recibe una contraprestación directa en la contratación objeto de esta guía, lo cual no impide a la Entidad Estatal hacer un seguimiento pormenorizado de la ejecución del programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y objeto del contrato. La Entidad Estatal podrá incluir en el contrato las herramientas que requiera para hacer un seguimiento adecuado a la ejecución del programa o actividad estableciendo metas, criterios mínimos de nivel de servicio o calidad y mecanismos de verificación.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de régimen especial competitivo por SECOP II, No RE-092-SED-001-2021 al oferente que se indica a continuación en el orden de que se indica:

PROPONENTE	NIT	VALOR A ADJUDICAR
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	860.007.386-1	722.489.720,00

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente la presente Resolución al oferente favorecido, con el presente acto de adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II

Proceso Contratación RE-092-SED-001-2021
AJUNAR ESFUERZOS ENTRE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR Y LA ESAL PARA LA FORMACIÓN DEL CAPITAL HUMANO SOBRE ESTRATEGIAS DE RAZONAMIENTO MATEMÁTICO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.

RESOLUCION DE ADJUDICACION No 745 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno al tenor de lo dispuesto en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 7 y 8 del Decreto 092 de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Turbaco Bolívar, a los



VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación Delegada Gobernador
de Bolívar



Revisó: Delanis Salas Villegas - Director Jurídico José Luis Barboza
Iraú - Director de Calidad Erick Castro - P.U. - Grupo Contratación

